

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA DE LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL SEÑOR [REDACTED], HACE SABER LA RESOLUCION EMITIDA POR LA DELEGADA CONTRAVENCIONAL, LA CUAL FUE DICTADA A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA QUE LITERAL MENTE DICE.....**

**En la Unidad Contravencional de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las diez horas con quince minutos del día treinta de julio del año dos mil diecinueve.....**

En vista que el señor [REDACTED], propietario del inmueble ubicado en [REDACTED], a quien se le atribuye la contravención descrita en el artículo 60 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, por haber realizado obras de construcción sin contar con los permisos previos otorgados por OPAMSS; por lo que el señor [REDACTED] se allana el día dieciocho de julio del presente año en forma escrita de la contravención antes señalada; presentando además vía correo electrónico en fecha veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve copia simple de la siguiente documentación que consiste en: a) resolución de permiso de construcción, para proyectar ampliación de vivienda, con expediente número [REDACTED] de fecha quince de mayo del presente año, b) recibo ISDEM número trescientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y seis, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, en concepto de pago por permiso de construcción, c) recibo ISDEM número cuatrocientos veinticinco mil novecientos uno, de fecha dieciocho de julio del corriente año, regulada en el artículo 128 del inciso dos del Código Municipal, que corresponde a la infracción cometida, c) Planta arquitectónica del inmueble descrito, documentación que se encuentra anexada a las presentes diligencias.....

Por todo lo anteriormente expuesto y en base al artículo 88 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños. Es que la Suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**.....

- 1. CIÉRRESE Y ARCHÍVESE** el presente proceso administrativo sancionador en contra del señor [REDACTED], por haber cumplido con la finalidad del mismo. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE**.....

Sylvia R. Hidalgo.....Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero.....  
Delegada Contravencional.....Ante mí.....ASCruzCh.....  
Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas.....Secretaria de Actuaciones Interina.....

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO, EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA Y PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACION, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

LICDA. ADRIANA STEFANI CRUZ CHICAS  
SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA

Ref. 38-C-01-19-04.

